

# Secretaria de Bienestar, Delegación Jalisco



FAIS 2020

## Anexo 1.2. Acta de Instalación del Comité de Participación Social (Reporte único)

Siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de Octubre del 2020, reunidos en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco.

Se encuentran reunidos:

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).

El C. Miguel Aguirre Sanchez, el C. María de la Asunción Noriega Hernandez,

el C. Pablo Guzman Varquez, el C. Jorge Martin Lopez,

el C. José Miguel Gutiérrez Romo, vecinos de la Comunidad Loma Verde.

Para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de red de agua potable en la calle San Jorge (Loma Verde).

### CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen la creación de la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, a cargo de la Secretaría de Bienestar (Bienestar) a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la cual será de observancia obligatoria para los Gobiernos Locales.

Que la Guía de Participación FISMDF define al Comité de Participación Social como un grupo formado por mujeres y hombres que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF o utilizar otra forma de organización existente con la que se cuente. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

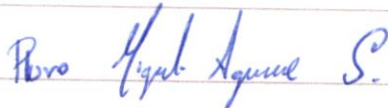




EL CPS tendrá las siguientes obligaciones:

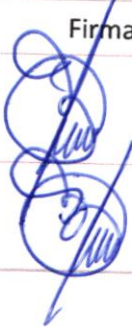
- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISMDF.
- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Participación Social en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de red de agua potable en la calle San Jorge (Cama Verde). Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

Integrantes del Comité de Participación Social FISMDF		
Nombre	Cargo	Firma
Miguel Aguirre Sanchez	Presidente	
Maria de la Asuncion Noriega Hernandez	Secretario	
Pablo Guzman Vazquez	Vocal 1	
Jorge Martin Lopez	Vocal 2	
José Miguel Gutiérrez Romo	Vocal 3	

Testigos		
Nombre	Cargo	Firma
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).	
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).	
	Agente De Desarrollo Regional (Municipal O Centinela)	

# Secretaría de Bienestar, Delegación Jalisco



FAIS 2020

## Anexo 1.2. Acta de Instalación del Comité de Participación Social (Reporte único)

Siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de Octubre del 2020, reunidos en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco.

Se encuentran reunidos:

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).

El C. Miguel Aguirre Sanchez, el C. Maria de la Asuncion Noriega Hernandez

el C. Pablo Guzman Vazquez, el C. Jorge Martin Lopez

el C. José Miguel Gutiérrez Poma, vecinos de la Comunidad Loma Verde.

Para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de red de drenaje en la calle San Jorge (Loma Verde).

### CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen la creación de la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, a cargo de la Secretaría de Bienestar (Bienestar) a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la cual será de observancia obligatoria para los Gobiernos Locales.

Que la Guía de Participación FISMDF define al Comité de Participación Social como un grupo formado por mujeres y hombres que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF o utilizar otra forma de organización existente con la que se cuente. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

EL CPS tendrá las siguientes obligaciones:


- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISMDF.
- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Participación Social en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de red de drenaje en la calle San Jorge (Loma Verde). Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

Integrantes del Comité de Participación Social FISMDF		
Nombre	Cargo	Firma
Miguel Aguirre Sanchez	Presidente	Miguel Aguirre S.
Maria de la Asunción Noriega Hernandez	Secretario	Maria
Pablo Guzman Vazquez	Vocal 1	Pablo G.V.
Jorge Martin Lopez	Vocal 2	Jorge martin
José Miguel Gutiérrez Romo	Vocal 3	Miguel G.

Testigos		
Nombre	Cargo	Firma
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).	
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).	
	Agente De Desarrollo Regional (Municipal O Centinela)	

# Secretaría de Bienestar, Delegación Jalisco



FAIS 2020

## Anexo 1.2. Acta de Instalación del Comité de Participación Social (Reporte único)

Siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de Octubre del 2020, reunidos en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco.

Se encuentran reunidos:

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).

El C. Miguel Aguirre Sanchez, el C. Maria de la Asunción Noriega Hernandez,

el C. Pablo Guzman Verquez, el C. Jorge Martin Lopez,

el C. José Miguel Gutiérrez Romo, vecinos de la Comunidad Loma Verde.

Para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de banquetas en la calle San Jorge (Loma Verde).

### CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen la creación de la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, a cargo de la Secretaría de Bienestar (Bienestar) a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la cual será de observancia obligatoria para los Gobiernos Locales.

Que la Guía de Participación FISMDF define al Comité de Participación Social como un grupo formado por mujeres y hombres que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF o utilizar otra forma de organización existente con la que se cuente. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



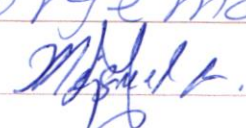
EL CPS tendrá las siguientes obligaciones:


- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISDMF.
- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISDMF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Participación Social en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de banquetas en la calle San Jorge (Cama Verde).  
Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

Integrantes del Comité de Participación Social FISDMF		
Nombre	Cargo	Firma
Miguel Aguirre Sanchez	Presidente	
Pablo de la Asuncion Noriega Hernandez	Secretario	Maria
Pablo Guzman Vazquez	Vocal 1	
Jorge Martin Lopez	Vocal 2	Jorge martin
José Miguel Gutierrez Romo	Vocal 3	

Testigos		
Nombre	Cargo	Firma
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).	
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).	
	Agente De Desarrollo Regional (Municipal O Centinela)	

# Secretaria de Bienestar, Delegación Jalisco



FAIS 2020

## Anexo 1.2. Acta de Instalación del Comité de Participación Social (Reporte único)

Siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de Octubre del 2020, reunidos en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de \_\_\_\_\_.

Se encuentran reunidos:

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).

El C. Miguel Aguirre Sanchez, el C. María de la Asunción Noriega Hernandez,

el C. Pablo Guzman Vazquez, el C. Jorge Martin Lopez,

el C. José Miguel Gutiérrez Romo, vecinos de la Comunidad Loma Verde.

Para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de garniciones en la calle San Jorge (Loma Verde).

### CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiaras de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen la creación de la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, a cargo de la Secretaría de Bienestar (Bienestar) a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la cual será de observancia obligatoria para los Gobiernos Locales.

Que la Guía de Participación FISMDF define al Comité de Participación Social como un grupo formado por mujeres y hombres que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF o utilizar otra forma de organización existente con la que se cuente. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

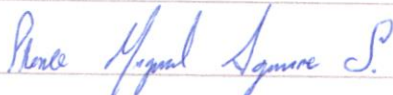

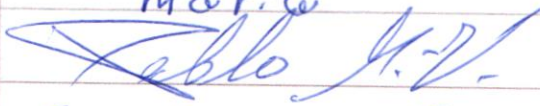
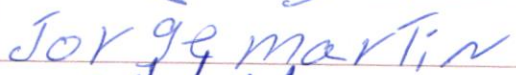
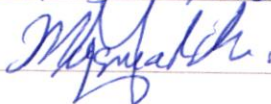
EL CPS tendrá las siguientes obligaciones:


- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISDMF.
- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISDMF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Participación Social en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de guarderías en la calle San Jorge (Loma Verde). Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

Integrantes del Comité de Participación Social FISDMF		
Nombre	Cargo	Firma
Miguel Aguirre Sanchez	Presidente	
Maria de la Asuncion Noriega Hernandez	Secretario	
Pablo Guzman Verquez	Vocal 1	
Jorge Martin Lopez	Vocal 2	
José Miguel G. J. J. Romero	Vocal 3	

Testigos		
Nombre	Cargo	Firma
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).	
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).	
	Agente De Desarrollo Regional (Municipal O Centinela)	



# Secretaría de Bienestar, Delegación Jalisco



FAIS 2020

## Anexo 1.2. Acta de Instalación del Comité de Participación Social (Reporte único)

Siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de Octubre del 2020, reunidos en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco.

Se encuentran reunidos:

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).

El C. Ing. José de Jesús Romo Gutiérrez, Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).

El C. Miguel Aguirre Sanchez, el C. Maria de la Asunción Noriega Hernandez,

el C. Pablo Guzman Vazquez, el C. Jorge Martin Lopez,

el C. José Miguel Gutiérrez Romo, vecinos de la Comunidad Loma Verde.

Para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra construcción de losas de concreto hidraulico en la calle San Jorge (Loma Verde).

### CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiaras de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen la creación de la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, a cargo de la Secretaría de Bienestar (Bienestar) a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), la cual será de observancia obligatoria para los Gobiernos Locales.

Que la Guía de Participación FISMDF define al Comité de Participación Social como un grupo formado por mujeres y hombres que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF o utilizar otra forma de organización existente con la que se cuente. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

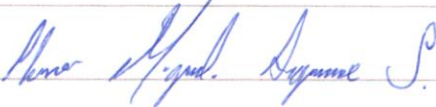
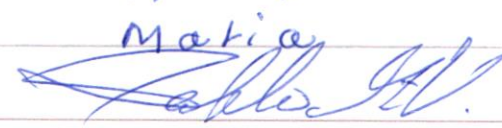
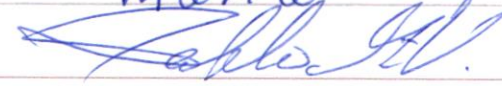
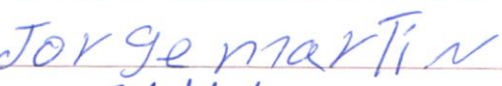

EL CPS tendrá las siguientes obligaciones:


- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISMDF.
- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Participación Social en la localidad de Jalostotitlán del Municipio de Jalostotitlán del Estado de Jalisco que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de losas de concreto hidraulico en la calle San Jorge (zona Verde). Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

Integrantes del Comité de Participación Social FISMDF		
Nombre	Cargo	Firma
Miguel Aguirre Sanchez	Presidente	
Maria de la Asunción Noriega Hernandez	Secretario	
Pablo Guzman Verquez	Vocal 1	
Jorge Martin Lopez	Vocal 2	
José Miguel Gutiérrez Romo	Vocal 3	

Testigos		
Nombre	Cargo	Firma
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Director de Obras Públicas Municipal).	
Ing José de Jesús Romo Gtz	Representante de la Ejecutora (Nombre del Enlace FAIS 2020).	
	Agente De Desarrollo Regional (Municipal O Centinela)	

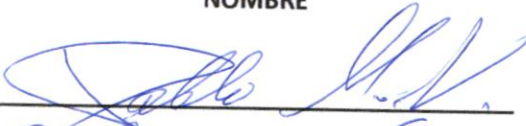
LOCALIDAD: Jalostotitlan


OBRA: Construcción de red de agua potable, construcción de red de drenaje, construcción de banquetas, construcción de guarniciones y construcción de losas de concreto hidráulico en la calle San Jorge (Loma Verde)

LOS ASISTENTES POR EL COMITÉ COMUNITARIO DE LOS BENEFICIARIOS:

NOMBRE

FIRMA

  
Jorge Martín  
maría  
Miguel Aguirre Sánchez  
Miguel Gutiérrez Romo

  
Jorge Martín  
maría  
Pascual Aguirre S.  
Miguel S.